

# SUBSIDIOS PARA INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS



El Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene una serie de instrumentos que buscan mejorar la calidad de vida de las familias que habitan el país.



Ministerio de  
Vivienda y  
Urbanismo

Gobierno de Chile



El Minvu está promoviendo un subsidio que permite instalar Sistemas Fotovoltaicos (SFV), para apoyar a las familias en la reducción de sus gastos en energía eléctrica, mediante la autogeneración.

## ¿QUÉ BENEFICIOS me entrega un sistema solar fotovoltaico?

Los SFV son equipos que aprovechan la energía solar para generar electricidad de manera limpia y su uso en viviendas genera varios beneficios:



Es una alternativa para aquellas familias que no cuentan con energía eléctrica por no tener acceso a la red de distribución.

Permiten el desarrollo de proyectos de iluminación para espacios comunitarios como condominios sociales u otros.



En viviendas que si cuentan con conexión a la red de distribución, un SFV genera un ahorro en el gasto de energía eléctrica, que se traspasa al presupuesto familiar.



El uso de energías renovables no convencionales, como la solar, permite reducir la emisión de contaminantes y promueve la conservación de los recursos naturales y el medioambiente, aportando además a la disminución del consumo de energía a nivel país.



## ¿CÓMO PUEDO ACCEDER a este subsidio?

Se puede acceder a la instalación de un Sistema Solar Fotovoltaico a través de:



### **Mejoramiento de Viviendas:**

Para las personas que ya cuentan con una vivienda, la forma de acceder a un Sistema Fotovoltaico es postulando al programa de mejoramiento de viviendas y barrios del Minvu, mediante el cual pone a su disposición un subsidio para su instalación en una vivienda existente (no nueva).

Este programa de mejoramiento está destinado a entregar subsidios a propietarios y asignatarios de viviendas cuyo valor no exceda las 650 UF (\$15.900.000 aprox.) o que hayan sido construidas por Serviu o algunos de sus antecesores (Corvi, Corhabit, COU).

## POSTULACIÓN paso a paso



Regístrese o actualice su situación en el nuevo Registro Social de Hogares ([www.registrosocial.gob.cl](http://www.registrosocial.gob.cl)), que reemplaza al antiguo instrumento de caracterización económica.



Infórmese y solicite orientación sobre este programa del Minvu y consulte por las fechas de postulación.



Abra una cuenta de ahorro para la vivienda y deposite en ella el monto que pide el programa.



En las fechas que establezca el Minvu, postule al subsidio a través de una Entidad Patrocinante (EP), la que presentará el proyecto en el Serviu. (Consulte la nómina de EP en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl))

# ¿CÓMO SE FINANCIA el sistema solar fotovoltaico?



Ahorro mínimo



Aportes  
del Estado (subsidios)



Aportes adicionales  
opcionales



## REQUISITOS GENERALES para postular



Tener mínimo 18 años.



Postular colectivamente como grupo organizado.



Ser propietaria o asignataria (postulante o cónyuge) de la vivienda que integra el proyecto.



Contar con el ahorro mínimo requerido por el programa.



Contar con el puntaje necesario en el Registro Social de Hogares.



No haber sido beneficiado (postulante y cónyuge) con un subsidio para el mismo tipo de obra por otros programas de mejoramiento del Minvu.



Contar con la asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT). Consultar banner ENTIDADES PATROCINANTES en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)



Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del Minvu para la ejecución de las obras.



Cuando el proyecto afecte bienes comunes de una copropiedad, se deberá contar con la aprobación de la asamblea de copropietarios (según lo establecido en la Ley N°19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria).



Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.





ENERGÍA LIMPIA

AHORRO

ACCESO A ENERGÍA ELÉCTRICA

ESPACIOS MÁS ILUMINADOS

 **Para más información:**

---

 [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)

 Oficinas de Atención Presencial del SERVIU de tu región

 Minvu Aló **600 901 11 11**  Desde celulares **2 2901 1111**

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y de los titulares que autorizaron su uso para difusión del programa respectivo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl).